



**TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE LA VILLEGAS DE FECHA DEL 04 DE OCTUBRE
DE 2019**

Acta N.-004-E

1 En la Parroquia La Villegas, perteneciente al cantón La Concordia, Provincia de
2 Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo el 04 de octubre del 2019, a las ocho
3 horas con treinta y dos minutos, en las oficinas que actualmente está
4 funcionando el GAD Parroquial Rural de La Villegas, el Licenciado Vicente
5 Rigoberto Veliz Ortega, en su calidad de vocal más votado en las elecciones del
6 24 de marzo del 2019, dio inicio a la sesión extraordinaria convocada el día
7 jueves 03 de octubre de 2019, el Lcdo. Vicente Rigoberto Veliz le solicita a la
8 Ing. Karen Vélez (secretaria-tesorera) que se sirva dar lectura al orden del día
9 de la convocatoria **GAD-PR-LV-SE-VRV-0013-E**. La señora secretaria lee la
10 convocatoria y el orden del día. Por disposición del Lcdo. Vicente Rigoberto Veliz
11 Presidente del GAD Parroquial La Villegas, y de conformidad con el Art. 51 literal
12 c, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
13 Descentralización COOTAD; En concordancia con el Art. 318 de la misma ley,
14 se convoca a reunión Extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado
15 Parroquial de La Villegas, para el viernes 04 de octubre del 2019 a las 09:00
16 horas, en las oficinas del GAD Parroquial. **(1.) Constatación del quórum (2.)**
17 **instalación de la sesión (3.) Conocimiento del decreto N° 884, emitido por la**
18 **Presidencia Constitucional de la República del Ecuador el día 03 de octubre de**
19 **2019. (4.) Clausura de la sesión. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** Lcdo.
20 Rigoberto Veliz, presente. Ing. Lepzig Zambrano. Presente. Ing. Carlos Muñoz.
21 Presente. Dr. Byron Bravo. Presente. Sr. Lenin Gaibor. Presente. La Ing.
22 secretaria le informa al Lcdo. Rigoberto Presidente que existe el quórum
23 respectivo para realizar la reunión. **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El Lcdo.
24 Rigoberto Presidente procede a instalar la sesión con el respectivo quórum. El
25 Sr. presidente le solicita a la señora secretaria que proceda con el tercer punto
26 del orden del día. **3. CONOCIMIENTO DEL DECRETO N° 884, EMITIDO POR**
27 **LA PRESIDENCIA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**
28 **EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019. (Palabras del Lcdo. Rigoberto Veliz),**
29 **compañeros Vocales ya como es de su conocimiento se ha decretado el estado**
30 **de excepción en todo el país, por tal motivo debemos acatar esa decisión del Sr.**
31 **Presidente de la Republica y ver qué es lo vamos a hacer con la programación**
32 **que teníamos nosotros ya planificada para ejecutar todos los eventos**
33 **socioculturales que íbamos a realizar en las festividades de nuestra Parroquia,**
34 **y pide de favor a la Sra. Secretaria leer la parte pertinente del decreto # 884**
35 **emitido por la Presidencia constitucional, palabras de la Sra. Secretaria; Sr.**
36 **Presidente, Sres. Vocales, como ustedes tienen conocimiento para las fiestas**
37 **que tenemos que realizar en los días posteriores, se subió un proceso en el portal**
38 **que es por régimen especial, en el cual teníamos establecido precisamente para**
39 **hoy viernes 04 de octubre arrancábamos con el Pregón de eventos**
40 **Socioculturales, pero debido al decreto ejecutivo # 884 emitido el día 03 de**
41 **octubre, es decir la tarde de ayer en su parte pertinente en el Artículo 5.-**



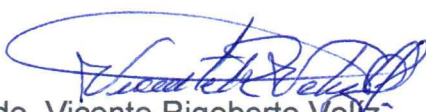
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VILLEGAS.


42 **DISPONER** las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios
43 que garanticen los derechos de las personas y el orden y la seguridad interna.
44 Las requisiciones se harán en casos de extrema necesidad y en estricto
45 cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable para esta situación,
46 observando de manera imperiosa los criterios de responsabilidad de la
47 requisición, formalidades y documentación requerida y demás consideraciones
48 sobre la materia contenidas en los reglamentos respectivos. Toda requisición
49 sea de bienes o servicios, se ejecutará de conformidad con lo establecido en el
50 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado y el Reglamento de
51 Requisición de Bienes. En el **Artículo 8.-** dice el estado de excepción regirá
52 durante sesenta días a partir de la suscripción de este decreto ejecutivo. La parte
53 más importante en el **Artículo 2.- DISPONER LA MOVILIZACIÓN** en todo el
54 territorio nacional de tal manera que todas las entidades de la Administración
55 Pública Central e Institucional, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional
56 coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias con la finalidad de
57 ejecutar las acciones necesarias para mantener el orden prevenir
58 acontecimientos de violencia. De la movilización de las Fuerzas Armadas
59 reafirmese que su participación en el restablecimiento del orden público es
60 complementaria a las acciones de la Policía Nacional en cumplimiento del marco
61 legislativo vigente en materia de Seguridad Pública y del Estado. De la
62 movilización de la Policía Nacional, reafirmese que la misma tendrá por objeto
63 reforzar el control interno para garantizar la integridad y la convivencia pacífica
64 de los ciudadanos a nivel nacional y la intervención emergente ante incidentes
65 flagrantes que vulneren derechos de las personas. **Artículo 3.- SUSPENDER** en
66 todo el territorio nacional el ejercicio del derecho a la libertad de asociación y
67 reunión, en estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la
68 seguridad del Estado, observándose los principios de proporcionalidad,
69 necesidad e idoneidad y el estricto apego al respeto de las demás garantías
70 constitucionales. La suspensión del derecho a la libertad de asociación y reunión
71 de las personas a nivel nacional consiste en limitar la conformación de
72 aglomeraciones en espacios públicos durante las veinticuatro (24) horas del día
73 con el objeto de impedir que se atente contra los derechos del resto de
74 ciudadanos. Como ustedes tienen conocimiento y ustedes como vocales igual
75 colaboran en el momento que se elaboró el plan de contingencia, se tienen todos
76 los permisos, ósea estamos con toda la documentación en regla para poder
77 iniciar, pero igual el Sr. Presidente y usted como vocales han llamado al
78 Subintendente y a la Jefa Política del Cantón, y la orden es que debemos
79 suspender todo tipo de actividades, **palabras del Sr. Presidente;** bueno
80 compañeros una vez más reitero, con la publicación de este decreto no creo que
81 haya forma de nosotros continuar con los programas que teníamos establecidos
82 para la celebración de un años más de fundación de nuestra Villegas, estamos
83 obligados a suspender toda la programación, y esperar a que las autoridades
84 nos autoricen la ejecución de los eventos a realizaren y poder coordinar de la
85 mejor manera pues y planificarlos así para que los moradores de la Parroquia,
86 aprovechen los eventos que vamos a realizar aunque tengamos que realizarlos
87 un poco dispersos porque no vamos a tener los espacios que teníamos ya
88 planificados como ahora que se iba a dar seguido desde el día jueves que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE LA VILLEGAS.

89 iniciábamos con la minga, seguido del Pregón, elección de la Reina de La
90 Villegas y todos los programas hasta finalizar con el desfile y la Sesión Solemne
91 seguido, ahora vamos a tener que hacer la planificación de acuerdo a la
92 autorización que nos den por parte de las autoridades competentes para
93 organizar estos eventos, esto no creo que requiera someterlo a votación, pero
94 es así que se debe hacer lo aremos para que quede constancia de que nosotros
95 estamos siendo obedientes con la resolución que se ha tomado mediante el
96 decreto que se ha publicado el día de ayer y no nos queda más que acatar esa
97 resolución del Sr. Presidente de la república, nos va a causar de alguna manera
98 molestias porque vamos a tener que cambiar diferentes eventos, y quizás las
99 personas invitadas que teníamos no podrán asistir en esas fechas porque tienen
100 otros compromisos en otros lugares, pero esa es la realidad, tratare de mi parte
101 al menos y también ustedes van a estar con esa predisposición de que el
102 momento que se pueda programar o llevar a cabo los eventos que teníamos
103 planificados, vamos a estar todos juntos para sacarlos adelante y que sea del
104 agrado de los moradores de la Parroquia, para que no tengamos mayor mente
105 afectación como directivos con las críticas que tendremos que de alguna manera
106 serán mal intencionadas, yo les sugiero compañeros que estemos alerta a esta
107 programación y a la publicación que se suspenda el decreto y poder llevar a cabo
108 los programas que tenemos dispuestos. No sé si alguien de ustedes quiera
109 manifestarse de alguna manera con relación a esto, **palabras de la Ing. Lepzig**
110 **Zambrano**; bueno yo estoy de acuerdo que con el estado de excepción ya que
111 nosotros debemos cumplir y no nos podemos saltar el orden regular, entonces
112 hay que esperar hasta cuando las autoridades de turno ya crean conveniente y
113 nos den las autorizaciones respectivas para realizar la programación
114 correspondiente a los eventos socioculturales de la Parroquia, **palabras del Sr.**
115 **Presidente**. Muy bien compañera, bueno si es que es necesario que someter a
116 votación para tener constancia que se ha consultado y nos hemos reunido y la
117 decisión es unánime en este sentido, Srta. Secretaria sírvase tomar a votación.
118 Se somete a votación. Lcdo. Rigoberto Veliz, A favor. Ing. Lepzig Zambrano. A
119 favor. Ing. Carlos Muñoz. A favor. Dr. Byron Bravo. A favor. Sr. Lenin Gaibor.
120 A favor. **POR UNANIMIDAD.- LA JUNTA PARROQUIAL DE LA VILLEGAS**
121 **RESUELVE APROBAR EL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RESOLUCIÓN DE**
122 **SOLICITUD DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DEL MERCADO**
123 **CENTRAL DE LA PARROQUIA LA VILLEGAS AL GOBIERNO AUTÓNOMO**
124 **DESCENTRALIZADO CANTONAL DE LA CONCORDIA, MEDIANTE.**
125 **Resolución No- 054-GADPR-LAV-VRV-21-08-2019. 4. CLAUSURA DE LA**
126 **SESIÓN.** Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, el Lcdo. Vicente
127 Rigoberto Veliz (Presidente del Gad Parroquial) da por terminada la sesión.


Lcdo. Vicente Rigoberto Veliz
PRESIDENTE
GAD-PR-LA VILLEGAS


Ing. Karen Marilyn Vélez
SECRETARIA /TESORERA
GAD-PR-LA VILLEGAS
G.A.D. Parroquial Rural
"LA VILLEGAS"
RUC:2360006800001
Calle 12 de Octubre y Víctor Villegas